

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 018-2021-GG-SBC

Cañete, 26 de febrero de 2021.

VISTO:

El Informe N° 49-2021-SBC/GG-AOI de fecha 22 de febrero de 2021 del encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC, sobre aprobación de reformulación de Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación del Pabellón San Juan Bautista en un total de 24 Nichos para Adulto en el Cementerio General de San Vicente, distrito de San Vicente, provincia de Cañete – departamento de Lima";

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional;

Que, la Sociedad de Beneficencia de Cañete para cumplir con su finalidad, realiza actividades comerciales que generan recursos propios, y en tal sentido tiene bajo su dirección la administración del Cementerio General de San Vicente de Cañete; en el cual existe la necesidad de contar con nuevos nichos para adultos, en vista que actualmente casi la totalidad de los nichos existentes se encuentran ocupados, por lo que se justifica la intervención de la entidad en la construcción de nuevos nichos en el Cementerio General;

Que, en tal sentido el encargado de Obras e Infraestructura de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, ha presentado expediente técnico reformulado de la obra: "Ampliación del Pabellón San Juan Bautista en un total de 24 Nichos para Adulto en el Cementerio General de San Vicente, distrito de San Vicente, provincia de Cañete – departamento de Lima", por el valor referencial de S/ 24,203.82 soles, que se ejecutará bajo la modalidad por administración directa y por el plazo de ejecución de 60 días calendario, para su aprobación correspondiente;

Que, cabe precisar que mediante Resolucion de Gerencia General N° 061-2020-GG-SBC de fecha 21.09.2021 se aprobó el expediente técnico de la obra: "Ampliación del Pabellón San Juan Bautista en un total de 18 Nichos para Adulto en el Cementerio General de San Vicente, distrito de San Vicente, provincia de Cañete – departamento de Lima", por el

SOULA SOULA



SB sociedad de beneficencia de cañete

valor referencial de S/ 17,519.46 soles; la misma que ha sido reformulado para construir mayor cantidad de nichos;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se regula la ejecución de obras por administración directa, en la que se establece que la Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá de reflejarse en la liquidación final de la obra a ejecutarse bajo la modalidad por administración directa;

Que, en atención al Informe N° 49-2021-SBC/GG-AOI del encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC, resulta pertinente la aprobación del expediente técnico reformulado de la mencionada obra, por el valor referencial de S/ 24,203.82 soles; debiéndose de informar oportunamente al Directorio;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1411, y contando con las visaciones de las Áreas de Asesoría Legal, Obras e Infraestructura, y Economía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Reformulado de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN SAN JUAN BAUTISTA EN UN TOTAL DE 24 NICHOS PARA ADULTO EN EL CEMENTERIO GENERAL DE SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", por el valor referencial de S/ 24,203.82 (Veinticuatro mil doscientos tres con 82/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN SAN JUAN BAUTISTA EN UN TOTAL DE 24 NICHOS PARA ADULTO EN EL CEMENTERIO GENERAL DE SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", bajo la modalidad por Administración Directa, por el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la presente resolución a las diversas Áreas de la SBC, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DE CANETIE

Lic. Justin Teresh De la Cruz Franco
GERENTE

